



Redactado el 18/2/2011 a las 11:30 h.

Nº: 7/11

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2.011

(EXTRACTO)

4.- CONTRATACIÓN.- Diversos expedientes.

A) Consolidación y restauración de la Muralla de Ávila, correspondiente a los Lienzos 41-42 al 52-53, incluidos los Cubos 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52 y 53. Fue dada cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 19 de noviembre de 2.010, mediante el que, considerando el expediente que se tramita para contratar la ejecución del proyecto de obras de "Consolidación y Restauración de la Muralla de Ávila, correspondiente a los Lienzos 41-42 al 52-53, incluidos los Cubos 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52 y 53", aprobaba el pliego de cláusulas económico-administrativas elaborado para proceder, mediante procedimiento abierto para su adjudicación a la proposición más ventajosa considerando varios criterios, a su contratación, con un tipo de licitación de 862.069,03 €, importe sobre el que se repercutirá el 18% de I.V.A. (155.172,43 €), arrojando un total de 1.017.241,46 €.

Vista la propuesta elaborada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada con fecha 15 de febrero del año en curso, así como el informe evacuado al efecto por el comité de expertos.

A la vista de cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en el artículo 135 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público en su redacción dada mediante Ley 34/2010, de 5 de agosto, de modificación, entre otras, de la meritada norma, acordó por unanimidad lo siguiente:

- Aceptar plenamente la propuesta realizada por la Mesa de Contratación en los términos que se reseñan en el Acta de la misma.

- Requerir expresamente a la entidad VOLCONSA CONSTRUCCION Y DESARROLLO DE SERVICIOS, S.A., para que, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que reciba este requerimiento, presente la documentación reseñada en la cláusula 20ª del pliego de condiciones.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

B) Remodelación plaza Concepción Arenal y calle Marqués de Santo Domingo (Plan San Esteban Fase III). Fue dada cuenta del proyecto modificado del de obras de remodelación de la plaza Concepción Arenal y de la calle Marqués de Santo Domingo (Plan San Esteban Fase III), redactado por el Ingeniero T. de Obras Públicas del Servicio Municipal de Infraestructura, cuya redacción fue autorizada por esta Junta en sesión del pasado día 4 de febrero del corriente.

La Junta de Gobierno Local, vista la conformidad suscrita al efecto por la representación de VACINSA, S.L., adjudicataria del contrato de ejecución del referido proyecto, en el precio de 216.603,01 €, importe sobre el que se repercutirá el 18% de I.V.A., 38.988,54 €, alcanzando un total de 255.591,55 €, y de conformidad con lo establecido en el art. 217.3 de la Ley 30/2.007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, acordó por unanimidad lo siguiente:

- Aprobar el citado proyecto modificado del de obras de remodelación de la plaza Concepción Arenal y de la calle Marqués de Santo Domingo (Plan San Esteban Fase III), que no conlleva alteración del importe de ejecución.

- Adjudicar la ejecución del mismo a la entidad mercantil VACINSA, S.L., manteniéndose el referido precio de adjudicación en la cuantía 216.603,01 €, importe sobre el que se repercutirá el 18% de I.V.A., 38.988,54 €, alcanzando un total de 255.591,55 €.

C) Servicio de atención al visitante en el Centro de Recepción de Visitantes. Fue dada cuenta del expediente que se tramita para proceder a contratar la prestación del servicio de atención al visitante en el Centro de Recepción de Visitantes.

La Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 30/2.007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, acordó por mayoría absoluta, con el voto favorable de los miembros corporativos del P.P., la abstención de la del P.S.O.E. y el voto en contra del de I.U., produciéndose, por tanto, siete votos a favor, una abstención y un voto en contra, lo siguiente:

- Aprobar el pliego de cláusulas económico-administrativas así como el de prescripciones técnicas, elaborados para proceder, mediante procedimiento abierto para su adjudicación a la proposición más ventajosa considerando varios criterios, a adjudicar el referido contrato, con un tipo de licitación de 69.491,53 €/año, sobre el que se repercutirá el 18% de I.V.A., es decir, 12.508,47 €, arrojando un total de 82.000 €/año. Su valor estimado, en términos del art. 76.1 de la LCSP es de 277.966,12 €.

- Aprobar la plurianulización del gasto, considerando que se prevé una duración por un periodo principal de dos años. Dado que estos no coinciden con el año natural, se precisa su previsión para tres ejercicios presupuestarios.

Por tanto, se financiará con cargo a las partidas presupuestarias que a continuación se relacionan con la distribución de la financiación del siguiente modo:

Año	Partida presupuestaria	Importe € I.V.A. incluido
2011	054320322799	54.666,67
2012	054320322799	82.000,00
2013	054320322799	27.333,33

Para el presente ejercicio y hasta el 31 de diciembre de 2011, se tendrá en cuenta el tiempo transcurrido, de manera que la cuantía reseñada para el mismo se ha prorrateado en función del plazo que resta así como la anualidad del 2.013.

En todo caso, al tratarse de un gasto de carácter plurianual (art. 174.2 b del TRLRHL), la realización del gasto se subordinará al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos.

- Declarar abierto el citado procedimiento de licitación, con publicación del presente acuerdo en el perfil del contratante y el Boletín Oficial de la Provincia para presentación de ofertas por plazo de 15 días naturales.

- Para el caso de que llegada la fecha de vencimiento del contrato actual no se hubiera resuelto el procedimiento que mediante el presente se convoca, se entendería aquel prorrogado hasta ese preciso momento.

5.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-

B) Reservas de agua. Por la Presidencia se informó a la Junta de Gobierno Local de que las reservas de agua alcanzan, globalmente y a fecha 16 de febrero del presente año, el 92,73% de la capacidad de embalsamiento total, siendo las de Becerril del 76,84%, de Serones del 95,38% y de Fuentes Claras del 100%.